



GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA
DEL BIERZO
C/ Médicos sin Fronteras, 2
24004 Ponferrada (León)
T-91 092 401 133



RESOLUCIÓN DE 8 DE ENERO DE 2019, DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA INTRASERVICIO PARA EL PERSONAL QUE DESEE CAMBIAR DE TURNO U HORARIO DE TRABAJO DENTRO DE LA MISMA UNIDAD/SERVICIO O ÁREA FUNCIONAL EN LA QUE DESEMPEÑA SUS FUNCIONES.

De conformidad con lo establecido en la ORDEN SAN/77/2014, de 6 de febrero, por la que se aprueban las bases comunes reguladoras de la movilidad voluntaria del personal estatutario fijo en el Servicio de Salud de Castilla y León, y conforme a lo dispuesto en la base Octava punto 5, esta Gerencia en uso de las competencias atribuidas.

ACUERDA

1º.- Convocar el proceso de **MOVILIDAD VOLUNTARIA INTRASERVICIO** para la provisión de puestos de trabajo en la misma unidad/servicio o área funcional en el Hospital el Bierzo, con sujeción a las siguientes,

BASES

PRIMERA. - Se convocan para su provisión por **MOVILIDAD VOLUNTARIA INTRASERVICIO**, para el personal que desee cambiar de turno u horario de trabajo dentro de su misma unidad, servicio o área funcional, los puestos se especifican en el **ANEXO I** de la presente convocatoria.

SEGUNDA.- REQUISITOS:

El personal que desee participar en este procedimiento de Movilidad Voluntaria deberá reunir los siguientes requisitos:

- A. Ostentar la condición de personal fijo y cumplir los requisitos de los puestos de trabajo objeto de la convocatoria, tal y como vienen definidos en la correspondiente plantilla orgánica y



Gerencia de Asistencia Sanitaria
del Bierzo
C/ Médicos sin Fronteras, 7
41002 Ponferrada (León)
Tel: 987401511



tenga su puesto adjudicado por Movilidad Interna en la misma unidad, servicio o área funcional.

- B. Prestar servicio en el Hospital en situación de activo o encontrarse en otra situación administrativa distinta a la de activo que conlleve reserva de plaza en el Hospital.
- C. Haber permanecido un año en el puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo por movilidad voluntaria.

TERCERA.- SOLICITUDES:

1. Las solicitudes de participación del personal incluido en el ámbito de aplicación de las presentes bases se dirigirán AL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO y podrán presentarse en el registro del Hospital, así como en los registros de las oficinas de información y atención al ciudadano de la Junta de Castilla y León contempladas en el Decreto 2/2003, de 2 de enero, en los registros oficiales de los servicios centrales y periféricos de la Gerencia Regional de Salud o en cualquiera de los demás registros contemplados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Las solicitudes deberán presentarse en el modelo que se adjunta en el **ANEXO II, por duplicado**, uno para presentar en el registro y otro quedará en poder del interesado/a una vez sellado y registrado por la oficina pública donde se presenta la solicitud.
3. El plazo de presentación de solicitudes **será de 10 días naturales** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria. Los participantes harán constar en la solicitud todos los datos requeridos en la misma, así como el puesto de trabajo al que optan, por orden de preferencia.
4. Los participantes podrán desistir de la solicitud presentada una vez finalizado el plazo señalado en el apartado 3 de esta base y hasta la terminación del plazo previsto para la presentación de alegaciones a la resolución de la adjudicación provisional, en los términos que para el desistimiento se recogen en los artículos 93 y 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



C/ Médicos sin Fronteras, 2
71004 Badajoz (Badajoz)
Tel: 987301511



5. Una vez formulada la solicitud de participación, únicamente cabe su notificación en el plazo señalado en el apartado 3 de esta base, mediante la presentación de una nueva solicitud, que anulará la anterior.

CUARTA.- DOCUMENTACIÓN:

- 1º.- Los participantes deberán adjuntar a su solicitud la documentación acreditativa de los méritos alegados.
- 2º.- Los requisitos de participación y los méritos por servicios prestados y por experiencia profesional se acreditarán mediante certificación expedida por el centro o institución donde el interesado haya prestado servicios, previa solicitud del mismo.
- 3º.- Los méritos alegados deberán acreditarse por el participante por medio de documentos originales, copias compulsadas de los mismos o certificados.

QUINTA.- COMISIÓN DE MOVILIDAD VOLUNTARIA:

La Comisión de Movilidad Voluntaria estará formada por los siguientes miembros:

- Director de Gestión (PRESIDENTE)
- Director de Enfermería (VOCAL 1)
- Subdirectora de Enfermería (VOCAL 2)
- Jefa Servicio de Personal (SECRETARIA)

SEXTA.- BAREMO DE MÉRITOS:

Se tendrá en cuenta el baremo establecido en la base 10.3 de la Orden SAN/77/2014:

- Por servicios prestado en la misma categoría en la que participa en centro o institución sanitaria pública integrante del Sistema Nacional de Salud: 0,05 puntos/mes por mes completo de servicios, con un tope máximo de 1,2 puntos.



GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA
DEL BIERZO
C/ Dársenas sin fronteras, 7
24004 Ponferrada (León)
Telf. 987403511



- En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor del participante con más servicios prestados en la misma categoría en puesto de trabajo adscritos a la unidad, servicio o, en su caso, área funcional correspondiente.
- La fecha de referencia de los méritos será la de finalización del plazo de presentación de las solicitudes que se establece en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la base 3.3.
- Únicamente se valorarán los méritos alegados y acreditados en tiempo y forma, de conformidad con lo dispuesto en las bases de esta convocatoria.

SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN PROVISIONAL Y ALEGACIONES:

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y tras la baremación de los méritos, la Comisión de Movilidad Voluntaria elevará propuesto de resolución provisional al Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo, que dictará la resolución de adjudicación provisional de puesto de trabajo, en la que se especificará la puntuación obtenida por cada adjudicatario conforme al baremo de méritos.

Esta resolución se publicará, a efectos de notificación, en el tablón de anuncios del Hospital y contendrá además de la adjudicación provisional de puestos de trabajo ofertados, la relación de los participantes excluidos por no cumplir los requisitos y condiciones generales establecidos, con expresa mención de la causa de exclusión.

Asimismo, la resolución provisional contendrá un pronunciamiento sobre la aceptación de los desistimientos formulados hasta el momento por los participantes, declarando definitivamente concluso el procedimiento respecto de ellos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados desde el día siguiente a su publicación, para formular las alegaciones contra la resolución provisional. Dichas alegaciones podrán versar sobre la adjudicación provisional de puesto de trabajo o sobre las exclusiones.



GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA
DEL BIERZO
C/ MECOS en Fronteras, 7
24004 Pombalosa (León)
TEL. 987401511



En ningún caso podrán aportarse para su valoración nuevos certificados de servicios prestados que no hubiesen sido aportados en el plazo señalado en la convocatoria.

Las alegaciones formuladas serán resueltas con la resolución definitiva de la convocatoria del procedimiento de movilidad.

OCTAVA.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

1. Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, la comisión de movilidad voluntaria, tras su valoración e informe, elevará propuesta de resolución definitiva al Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo, quien dictará resolución definitiva de puestos de trabajo, en la que se especificará la puntuación obtenida por cada adjudicatario conforme al baremo de méritos. Esta resolución se publicará, a efectos de notificación, en el tablón de anuncios del Hospital, no habiendo lugar a notificación individualizada.
2. La citada resolución, además de contener la adjudicación definitiva de puestos de trabajo ofertados, resolverá igualmente, con carácter definitivo, las alegaciones a la resolución provisional y establecerá la relación de los participantes excluidos por no cumplir los requisitos y condiciones generales establecidos, con expresa mención de la causa de exclusión. Asimismo, la resolución provisional contendrá un pronunciamiento sobre la aceptación de los desistimientos formulados dentro del plazo previsto en la base 3.3 y que no se hubiese recogido en la resolución provisional por haberse presentado con posterioridad a ésta, declarando definitivamente concluso el procedimiento respecto a ellos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Contra esta resolución definitiva, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 21 del Decreto 287/2001, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.



GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA
D.T.V. 3-1-82-6
C/ Médicos, en fronteras, 7
24004 Ponferrada (León)
tel: 922401511



NOVENA.- INCORPORACIONES DESPLAZAMIENTOS DEL PERSONAL AFECTADO POR MOVILIDAD VOLUNTARIA:

1. Los puestos de trabajo adjudicados tendrán carácter irrenunciable y la incorporación a los mismos se realizará teniendo en cuenta las necesidades asistenciales y organizativas.
2. Serán desplazadas en primer lugar las personas que opten por ello voluntariamente, en este caso se seguirá el orden de mayor antigüedad en el Sistema Nacional de Salud.
3. Será desplazados en segundo lugar, dentro del personal que no tenga puesto de trabajo con carácter definitivo en la Unidad, Servicio o, en su caso, Área funcional, el siguiente personal por este orden:
 - A. Personal Interino.
 - B. Persona en Comisión de Servicios.
 - C. Personal en Promoción Interna Temporal.
 - D. Personal fijo con puesto de trabajo provisional.

EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO



Fdo. - José Luis Rodríguez Soto



ANEXO I

PUESTO DE TRABAJO A OFERTAR MOVILIDAD INTRASERVICIOS 2018 TSID

Nº DE PUESTOS	UNIDAD	TURNO
2	RADIOLOGIA	MAÑANA/TARDE
2	RADIOLOGIA CONVENCIONAL	ROTATORIO
2	TAC	
2	COMBINADO CON CENTRO DE SALUD	MAÑANAS





HOSPITAL EL BERZOC



ANEXO I

PUESTO DE TRABAJO A OFERTAR MOVILIDAD INTRASERVICIOS 2018 TEL

Nº DE PUESTOS	UNIDAD	TURNO
8	BIOQUIMICA DE RUTINA	MAÑANAS
5	BIOQUIMICA DE URGENCIAS	ROTATORIO
4	MICROBIOLOGIA	MAÑANAS
2	HEMATOLOGIA DE RUTINA	MAÑANAS
2	HEMATOLOGIA DE URGENCIAS	ROTATORIO
3	ANATOMIA PATOLOGICA	MAÑANAS





GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA
DEL BIERZO
C/ Médicos sin Fronteras, 7 - 24404 PONFERRADA
Teléfonos 987 455 200 / 987 401 511



ANEXO II
SOLICITUD DE MOVILIDAD VOLUNTARIA INTRASERVICIO

D/D^a: _____

DNI: _____ CATEGORIA PROFESIONAL _____

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:

PERSONAL FIJO

COMISIÓN DE SERVICIOS

OTROS (especificar) _____

(Ponga una X en la casilla que corresponda)

Participa en el concurso de Movilidad Voluntaria intraservicio en la categoría mencionada, solicitando por orden de preferencia los siguientes puestos:

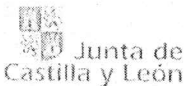
- | | |
|----------|----------|
| 1 _____ | 11 _____ |
| 2 _____ | 12 _____ |
| 3 _____ | 13 _____ |
| 4 _____ | 14 _____ |
| 5 _____ | 15 _____ |
| 6 _____ | 16 _____ |
| 7 _____ | 17 _____ |
| 8 _____ | 18 _____ |
| 9 _____ | 19 _____ |
| 10 _____ | 20 _____ |

El abajo firmante solicita, ser admitido al proceso de Movilidad Voluntaria Intraservicio y DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

En Ponferrada a, _____ de _____ de 2017

Firma

SR. GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA EL BIERZO - PONFERRADA



C/ Médicos sin Fronteras, 7 - 24404 PONFERRADA (León) Teléfono 987 455 200

